



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 29 MAY 2018

RES. H. N° 0630/18

Expte. N° 4369/18

**VISTO:**

La necesidad de dar cumplimiento a la Resolución CS.128/99, por la cual se dispone la retención del 5% para la Dependencia organizadora de las Actividades Académicas Autofinanciadas, y

**CONSIDERANDO:**

Que debido a los permanentes cambios dispuestos por el ex Director General Administrativo Contable, Sr. Julio López, en cuanto a la administración de este tipo de Actividades en la Facultad de Humanidades, como así también la postergación de la incorporación al sistema SIU PILAGÁ, no fue posible realizar los depósitos en tiempo y forma;

Que es necesario dar cumplimiento a lo dispuesto por la Res. CS.128/99, para lo cual se recurrió a los registros existentes en el Sistema Informático de Recursos Propios;

Que el Director de Presupuesto y Rendiciones de Cuentas emite el informe correspondiente especificando los importes a transferir a la Cuenta Corriente 45320103/88 – Funcionamiento de la Facultad de Humanidades;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- AUTORIZAR** las transferencias correspondientes a la retención del 5% de las Actividades Académicas Autofinanciadas desde la Cta. Cte. 45300636/53 -Dpto. de Post-grado Facultad de Humanidades- a la Cta. Cte. 45320103/88 –Funcionamiento-, que se detallan a continuación para los períodos que se especifican:

Período	Carrera	Importe a Transferir
01-06-17 al 31-12-17	Especialización en Mediación Educativa (Cód.038)	13.284,55
12-03-12 al 31-12-17	Esp. y Maestría en Ciencias del Lenguaje (Cód.079)	19.712,45





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

RES. H-N° 0630/18

12-03-12 al 31-12-17	Esp. y Maestría en Derechos Humanos (Cód.094)	43.757,46
12-03-12 al 31-12-17	Fondo de Post-grado (Cód.083)	42.437,11

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE a los Directores de las Actividades y/o a las Comisiones Directivas, Dirección General Administrativa Contable, Boletín Oficial y SIGA a la Dirección de Ppto. y Rendición de Cuentas a sus efectos.-

jae.-



STELLA MARIS MIMESSI  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
Facultad de Humanidades - UNSa.





Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO  
DECANO  
Facultad Humanidades - UNSa